

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2024-4751

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación de la “Ordenanza municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ciudadana de Añora” aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2024, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se presentaran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dicha Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Añora, 22 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): E846 6E73 6178 9A14 479A **Fecha Firma:** 29-11-2024 08:19:18
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E8466E7361789A14479A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba